



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

25268

Juicio de Faltas 367/2012

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 367/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **ABSUELVO** a MIHAELA CRISTINA POTLOG, SIMONA ANDRONACHE, ELENA MIHAELA MANZU y CLAUDIA STOICULESCU, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MIHAELA CRISTINA POTLOG, SIMONA ANDRONACHE, ELENA MIHAELA MANZU y CLAUDIA STOICULESCU actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 14 de Diciembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

